

Mérida, 11 de octubre de 2024

Estimado/a compañero /a:

Según el Reglamento del Turno de Peritación del COP de Extremadura y reunida la Comisión Rectora del Turno de Peritación el día 9 de octubre de 2024, se os envía la Convocatoria para formar parte del Turno, el plazo para formar parte de las listas de dicho turno para el año 2025, quedará abierto **desde el día 16 de octubre hasta el 8 de noviembre inclusive del 2024.**

Por ello, te informamos que, si estás interesado/a en pertenecer a dichas listas, deberás rellenar y enviar la documentación que se adjunta:

- Ficha de Inscripción
- Declaración Jurada.
- Todos los documentos oportunos indicados en el anexo se deben remitir a la secretaría del COP de Extremadura antes de la fecha de finalización del plazo para la valoración de las solicitudes.

Así mismo, es necesario que los psicólogos/as que hayan pertenecido en las listas y que deseen renovar su pertenencia, aporten igualmente tanto la ficha de inscripción como el modelo de declaración jurada y certificado actualizado de encontrarse dado de alta en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social o último recibo bancario.

Recibe un cordial saludo



Comisión Rectora del Turno de Peritación del COP de Extremadura.

REGLAMENTO REGULADOR DEL
TURNO DE PERITACION
COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE EXTREMADURA

NORMAS GENERALES

El presente reglamento presenta unas normas de actuación destinadas al buen funcionamiento de la lista del Turno de Peritación ante los juzgados y tribunales de Extremadura.

L@s psicólog@s colegiad@s podrán inscribirse en la lista del Turno de Peritación constituida a tal fin en el Colegio Oficial de Psicología de Extremadura, previa aceptación de los requisitos establecidos en este reglamento.

REQUISITOS

Para la inclusión en la lista de peritos tienen que cumplirse los siguientes requisitos:

❖ Encontrarse en cumplimiento de los requisitos legales para el ejercicio profesional de la Psicología en el ámbito privado:

- Alta en el I.A.E. (fotocopia compulsada del Certificado de Hacienda)
- Alta en la S.S., (excepto aquellos/as que estéis de alta en IAE de manera ininterrumpida con anterioridad a 1.995)
- Póliza en vigor del Seguro de Responsabilidad Civil
- Declaración Jurada de no estar suspendido del ejercicio profesional, ni tener incompatibilidades profesionales establecidas por ley (según modelo adjunto)

❖ Requisitos colegiales:

- Estar colegiado en el COPEX y al corriente de pago de las cuotas colegiales
- Cumplir con los Estatutos del COP Extremadura y el Código Deontológico y no estar cumpliendo sanción disciplinaria

❖ Acreditar dos años como mínimo de experiencia profesional (mediante certificado de vida laboral o de contrato de trabajo y Declaración Jurada adjunta)

❖ Presentar ficha modelo de inscripción para ser incluido en el turno de peritación en el periodo en que se abra el plazo para la elaboración de las listas

NOTA: Es necesario recordar que la actuación como PERITO conlleva una importante responsabilidad profesional en cuanto al nivel de conocimiento exhaustivo de la materia sobre la que

se perita, por lo que desde el COP Extremadura se RECOMIENDA tener una formación específica en el área de Psicología Forense

PROCEDIMIENTO

Los psicólogos colegiados podrán inscribirse en el turno de peritación constituido a tal fin por el COP Extremadura.

- ❖ Una vez recibida la documentación se procederá a analizar, por parte de la Comisión del Turno de Peritación, estableciendo si el/la candidat@ será incluid@ en la lista, o se le indicará qué aspecto debe completar para poder ser aceptad@
- ❖ Las solicitudes que reúnan los requisitos serán aceptadas y comunicadas al/a la interesad@
- ❖ La decisión de la Comisión del Turno de Peritación se podrá recurrir por vía corporativa en el plazo de 15 días a partir de la notificación
- ❖ Las listas se pondrán en conocimiento de los órganos de la Administración de Justicia competentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura
- ❖ Si hubiera algún error en la elaboración de las listas, l@s interesad@s dispondrán de 10 días hábiles posteriores a la notificación de la publicación de las listas para reclamar la correspondiente subsanación
- ❖ Las listas se actualizarán una vez al año, con las nuevas incorporaciones de los psicólogo@s adscrit@s a las mismas
- ❖ Una vez designado el/la psicólogo@ para el peritaje, deberá actuar a la mayor brevedad posible, no siendo renunciante el nombramiento, salvo causa justificada
- ❖ La peritación no será delegable. Para el caso de imposibilidad previsible, el/la psicólogo@ designad@ deberá comunicarlo por escrito al Órgano Judicial, de acuerdo con la legislación procesal vigente, a fin de que por dicho Órgano sea designado otro integrante de la lista. Asimismo, se pondrá en conocimiento del Colegio la causa justificativa de la no realización del informe en el plazo de diez días hábiles.
- ❖ El/la psicólogo@ que no acepte el cargo de designación, le correrá el turno como si lo hubiera aceptado y si esto se repite en tres ocasiones, será eliminad@ de la lista
- ❖ El/la perito designad@ estimará sus honorarios en función de las horas de trabajo empleadas
- ❖ L@s colegiad@s que dejen de cumplir alguno de los requisitos anteriormente establecidos serán excluid@s de la lista.



Nº de la lista: _____
(A rellenar por el COP Extremadura)

HOJA DE INSCRIPCIÓN PARA EL TURNO DE PERITACIÓN DEL COPEX

Fecha de solicitud: _____

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos: _____

NIF: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Nº de colegiado: _____

DEMARCACIÓN TERRITORIAL

BADAJOS _____ CÁCERES _____

ESPECIALIDAD

- Derecho Penal: _____
- Derecho de Familia y del Menor: _____
- Otros temas de Derecho Civil: _____

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

D. / DÑA.: _____, declaro bajo juramento/ promesa:

1. Encontrarme dado de alta en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.), al corriente del pago del mismo y llevar más de dos años de ejercicio profesional.
2. No encontrarme incurso en expediente judicial o administrativo por el que haya sido impuesta sanción que consista o lleve aparejada inhabilitación para el ejercicio de la profesión.
3. No encontrarme incurso en ninguna incompatibilidad de carácter administrativo que me imposibilite el ejercicio profesional libre de la Psicología como perito ante los tribunales.

_____ a _____ de _____ del 2024

Fdo.: _____